BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

miércoles, 4 de noviembre de 2026 • Núm. 127

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Cobro en periodo voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas 2026

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas que durante los días hábiles comprendidos entre el 9 de noviembre de 2026 y el 8 de enero de 2027, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes a dicho impuesto del ejercicio 2026.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en depositaría municipal, sita en las oficinas municipales de Herriko Enparantza 1, de Araia, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas. Igualmente lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este ayuntamiento en las entidades bancarias Kutxabank, Caja Laboral, Caja Rural y La Caixa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 27 de octubre de 2026

La Alcaldesa
CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.04 06:57:25 Z